



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 12 ABR 2024

Expte. N° 6-2024 – REC - UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0074-2024 de fecha 26 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza al CENTRO DE LENGUAS dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, al incremento de aranceles y de honorarios docentes, conforme a lo establecido en el ANEXO que forma parte integrante del citado acto administrativo, para ser aplicado a partir del inicio de clases del mes de febrero de 2024.

QUE la Sra. Claudia Jéscica VÉLIZ, Coordinadora de dicho Centro, solicita autorización para que los alumnos que se inscriban en el mes de abril del corriente año abonen la inscripción y queden exceptuados de pagar el arancel del mes de marzo en virtud de no haber cursado durante ese mes, es decir, que el pago de cuotas para ellos sea a partir del mes de abril.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar que los alumnos que se inscriban en el mes de abril del corriente año para cursar en el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, abonen las inscripciones y queden exceptuados de pagar el arancel correspondiente al mes de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0344-2024